MEMORANDUM Nº 169/ 2.017

A : **Arq. Juan Carlos Fariña L., Director,**
Dirección de Infraestructura

DE : **Ing. Carlos Paredes,**
Fiscal de Obras

Carlos R. Paredes
Ingeniero Civil

FECHA : **13 de Octubre de 2.017**

REFERENCIA : Aprobación de Proyecto

Me es grato dirigirme a Ud., a los efectos de remitirle, el documento de aprobación del proyecto a implementarse en la siguiente institución educativa:

- Col. Nac. "Dr. Fernando de la Mora"

La misma, está ubicada en la localidad de Limpio, en el Departamento Central.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - EXP. Nº 3842
Recibido por: Marta Cora
Entregado por: Ing. Paredes
Fecha: 13 OCT. 2017 11:45
Firma recepción:

Asunción, 13 de Octubre de 2017

Nota DI
Señor
CARLOS NESTOR PALACIOS OCAMPOS
MUNICIPALIDAD DE LIMPIO - DPTO. CENTRAL
Presente
Ref.: *Proyecto Arquitectónicc a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:*
Fuente de Financiación: Fonacide

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1108026	20154	Col. Nac. "Dr. Fernando de la Mora"	Demolición y reconstrucción de un bloque de 4 (cuatro) aulas de 5.80 x 6.80 c/ techo cerámico y tirantes de Hº Aº	Aprobación

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 3842 del 13 de Octubre de 2.017 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación Ley 1533 – CAPITULO XV DE LA FISCALIZACION DE OBRAS Art. 46.-"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."
b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE*

Carlos N. Paredes
Ingeniero Civil

Arq. Juan Carlos Vargas Lesme
Director de Infraestructura Educativa
M.E.C.

INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 2416/14** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Juan Carlos Fariña Lesme
Director de Infraestructura
M.E.C.

Ing. Carlos R. Paredes

Referente Departamental

Carlos R. Paredes
Ingeniero Civil

Arq. Juan Carlos Fariña Lesme

Director de Infraestructura

Asunción, 17 de octubre de 2.017

NOTA DI N° 969/2017

Señor
Carlos Néstor Palacios Ocampos, Intendente
Municipalidad de Limpio, Central
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de remitir para su conocimiento y fines pertinentes el Memorándum N° 171/2017 de fecha 13/10/2017 del Ing. Carlos Paredes, en referencia a la visita realizada al Colegio Nacional Fernando de la Mora de ese ciudad.

En el informe del Profesional, se pudo constatar la parte del maderamen del techo del aula utilizada como archivo, que fue afectada por el incendio y que ocasiono el colapso de dicha estructura, también fueron afectadas la mampostería y la parte superior de los muros laterales.

Se coordinó con el Municipio, la intervención en el local y a modo de seguridad se recomendó la no utilización de las aulas continuas.

Sin otro particular, me despido atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Infraestructura

ARQ. JUAN CARLOS FARIÑA LESME
Director de Infraestructura

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA MBA'EKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ijapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

MEMORANDUM DF Nº 799

A	:	Arq. Juan Carlos Fariña, Director Dirección de Infraestructura
DE	:	Ing. Vicente R. Martínez T., Jefe Departamento de Fiscalización
FECHA	:	16 de Octubre de 2017
REFERENCIA	:	Remito informe – Colegio Nacional Fernando de la Mora – Limpio

Me dirijo a Ud., con el objeto de remitir informe de fiscalización del Ing. Carlos Paredes, con relación a la visita realizada en la Institución de referencia, afectada por el incendio que consumió el maderamen del techo de un aula. más detalles en el informe adjunto.

Se adjunta informe.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. Nº 3898.
Recibido por: Amalia López
Entregado por: Luque
Fecha: 16 OCT. 2017 9:35
Firma receptor:

MEMORANDUM Nº 171/ 2.017

A : **Ing. Vicente R. Martínez,**
Dpto. de Fiscalización de Obras

DE : **Ing. Carlos Paredes,**
Fiscal de Obras

Carlos R. Paredes
Ingeniero Civil

FECHA : **13 de Octubre de 2.017**

REFERENCIA : Col. Nac. "Fdo. de la Mora - Limpio

Me es grato dirigirme a Ud., a los efectos de poner a su conocimiento que, he procedido a verificar dicha institución, afectada por un incendio que consumió todo el maderamen del techo de un aula (dentro de un bloque de 4 salas), utilizada como archivo, esto ocasionó el colapso de dicha estructura. En la misma se constato que, también se vieron afectadas la mampostería de 0.15 m en su totalidad y, la parte superior de los muros de 0.30 m laterales.

Ya se coordino con personal Municipal, la intervención en el local escolar, de tal forma a repararlo en la brevedad posible.

A modo de seguridad se recomendó la no utilización de las aulas contiguas (todas acordonadas), y la primera aula del bloque, se puede usar solo para cocina, donde se debe evitar la aglomeración de personas.

Atentamente.

813
DPTO DE FISCALIZACION
Recibe: Miguel
Fecha: 13/10/17
8:00

INFORME DE FISCALIZACIÓNDE OBRAS

Programa/Proyecto		**OT N° 273/2017**	
Institución Escolar	Col. Nac. "Fdo. de la Mora"	**Fecha de Visita**	10/10/2.017
Departamento	Central	**Cuenta con aprobación**	
Distrito	Limpio	**Obra Ejecutada por**	
Dirección	Centro	**Técnico/Firma**	Ing. Carlos R. Paredes

1. **OBRA AUTORIZADA (Descripción):**
2. **OBRA EJECUTADA (Descripción):**
3. **FOTOS**

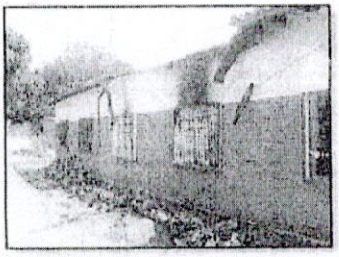
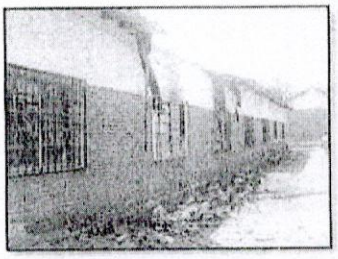
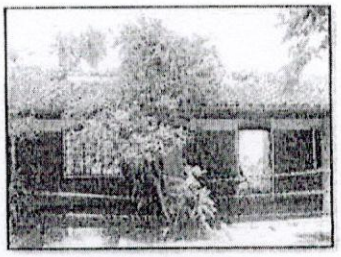
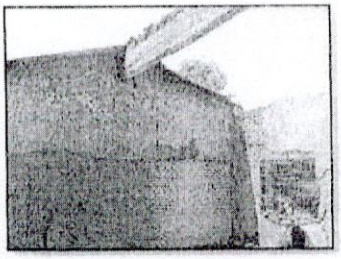
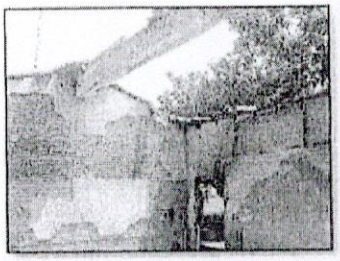
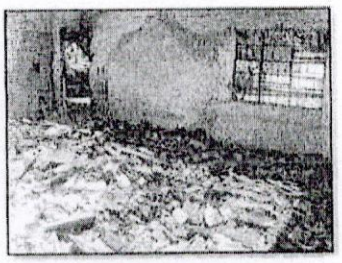

4-Descripción/Avance de la Obra: (%).

5-Observaciones: El aula afectada es la 3era., dentro de un bloque de 4 (cuatro), donde se produjo el colapso de toda la estructura de techo de la misma, los muros de 0.15 m y parte de los muros laterales de 0.30m.

Carlos R. Paredes
Ingeniero Civil